



## INVITACION PÚBLICA No. 001-19

**ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** (en adelante el Banco), invita a las Compañías de Seguros, a participar en la Invitación Pública que adelantará el Banco cuyo OBJETO es: **“CONTRATAR CON LA ASEGURADORA SELECCIONADA EL SEGURO TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE TOMARÁ EL BANCO POR CUENTA DE SUS DEUDORES ASOCIADO A LOS CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.36.2.2.1. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 2555 DE 2010 Y EN LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA – PARTE I, TITULO III, CAPITULO I”**.

De acuerdo con el procedimiento establecido en las citadas normas, las compañías de seguros que deseen participar deberán tener en cuenta la siguiente información:

### **Requisitos de admisibilidad:**

Las compañías aseguradoras que deseen participar en el proceso de selección deberán cumplir de forma individual con la totalidad de los requisitos de admisibilidad señalados a continuación:

1. Las Aseguradoras que deseen participar deberán estar autorizadas para explotar el ramo de incendio y terremoto y deberán acreditar su existencia y representación legal.

Para cumplir con este requisito se deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con no más de dos (2) meses de antelación a la fecha de inicio de la invitación (27 de febrero de 2019). En dicho certificado deberá constar que la Aseguradora está autorizada para explotar los ramos objeto de la presente licitación.

2. De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, las entidades que deseen participar en la licitación objeto de la presente invitación deberán



contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la acreditación de este requisito, la Aseguradora Proponente deberá adjuntar una certificación emitida por la firma calificadora con no más de seis (6) meses de antelación a la fecha de inicio de la invitación (27 de febrero de 2019).

3. En atención a lo establecido en el numeral 1.2.2.2.2.1 de la Circular Básica Jurídica (Parte I, Instrucciones Generales Aplicables a Las Entidades Vigiladas – Título III Competencia y Protección del Consumidor Financiero – Capítulo I Acceso e Información Del Consumidor Financiero), se establecen los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales para participar:

#### 3.1. Requisito en relación con la cobertura de la red de oficinas

Las compañías de seguros deberán contar con presencia (oficina y/o puntos de servicios y/o sucursales), en las cinco (5) ciudades principales del país, esto es Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga. Para la acreditación de este requisito el Representante Legal de la Aseguradora deberá suscribir una comunicación en la que indique el detalle de la red de oficinas con que cuenta para la atención del programa de seguros.

#### 3.2. Requisito en relación con el reaseguro

Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) y contar con una calificación de:

CALIFICADORAS	CALIFICACIÓN
Standard & Poor's	A+
A.M. Best	A
Moodys	A-
Fitch Ibca (Duff and Phelps)	A+



El cumplimiento del requisito precedente se soportará con copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX), de cada uno de los reaseguradores que respaldarán la operación.

Adicionalmente, las aseguradoras deberán presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que se confirme:

- El nombre del (los) reasegurador (es) que respaldará (n) las posturas. Se aclara que solo se indicarán los datos de los reaseguradores que respaldan los seguros objeto de esta licitación y no de aquellos que respaldan el resto de su cartera.
- El porcentaje de participación de los reaseguradores.

### 3.3. Requisitos de Carácter Financiero

Mediante certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora y el Contador y/o Revisor Fiscal, debe confirmarse el cumplimiento de los siguientes requisitos de carácter financiero:

Parámetro	Indicador
Cumple con el Margen de Solvencia exigido por la Superintendencia Financiera	Sí. Confirmar cifras
Respaldo de las Reservas técnicas	Mínimo el 100 %. Confirmar cifras
Nivel de Endeudamiento (Expresado como la razón: Total pasivo / Total activo)	Máximo 90 %. Confirmar cálculo
Índice de Liquidez (Expresado como la razón: Activo corriente / Pasivo corriente)	Mínimo 2 veces. Confirmar cálculo

Para efectos del cálculo de los anteriores indicadores financieros se deberán utilizar los Estados Financieros con Corte a 31 de Diciembre de 2017.

### 3.4. Requisitos en relación con la experiencia en la suscripción y atención de seguros y reclamos relacionados con el ramo objeto de esta licitación

Las Aseguradoras deberán demostrar experiencia en la suscripción y atención de los seguros objeto de esta licitación para deudores de entidades financieras. Para acreditar el cumplimiento de este requisito las Aseguradoras deberán aportar:

3.4.1. Una certificación emitida por un Establecimiento Bancario vigilado por la Superintendencia Financiera en la que se certifique que la compañía de seguros ha expedido pólizas colectivas de Incendio y Terremoto tomadas por el establecimiento bancario en los últimos dos (2) años, con primas iguales o superiores a \$3.500 millones de pesos.

3.4.2. Una certificación emitida por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera en la que se certifique que la compañía de seguros ha expedido pólizas colectivas de Incendio y Terremoto tomadas por la entidad financiera en los últimos cinco (5) años, con primas iguales o superiores a \$2.000 millones de pesos.

Las certificaciones mencionadas deberán contener:

- Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos suscritos, número de reclamos atendidos y valor de reclamos pagados en el período certificado.
- La certificación deberá ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con datos y teléfono de la persona que la firma, para realizar su correcta verificación.

**Parágrafo:** No se permitirá la participación de entidades aseguradoras a través de la figura de coaseguro.

### **Intermediario de Seguros**

En virtud del proceso de selección adelantado por el BANCO en junio de 2016, el 07 de julio de 2016 se seleccionó a Itaú Corredor de Seguros S.A. (antes Helm Corredor de Seguros S.A.) por un término de cuatro (4) años, para el manejo y administración de las pólizas colectivas de deudores tomadas por el BANCO para el aseguramiento de bienes y de la vida de sus clientes. Como consecuencia, es necesario que las propuestas presentadas por las Aseguradoras oferentes tengan en cuenta el establecimiento de la comisión de intermediación aplicable determinada en el Pliego de Condiciones.



### **Retiro del pliego de condiciones:**

El pliego de condiciones de la presente Invitación Pública se entregará el día 06 de marzo de 2019, a partir de las 10:00 a.m. hasta las 5:00 P.M., en Bogotá D.C., en la oficina de Itaú Corredor de Seguros en la carrera 7 No 27 – 18 piso 16.

En atención al contenido del numeral 1.2.2.2.2 de la Circular Básica Jurídica (Parte I Instrucciones Generales Aplicables a Las Entidades Vigiladas – Título III Competencia y Protección Del Consumidor Financiero – Capítulo I Acceso e Información del Consumidor Financiero), el pliego sólo podrá ser retirado por las Aseguradoras interesadas en participar y que tengan una fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera.

La persona que retire el pliego en nombre de la Aseguradora que usted representa, deberá aportar comunicación suscrita por Representante Legal en la que conste la autorización para el retiro del pliego.

### **Plazo para realizar preguntas sobre el contenido del pliego de condiciones:**

El plazo para realizar preguntas al contenido del pliego de condiciones y de sus anexos iniciará a partir del 07 de marzo de 2019 y terminará el 14 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m.

Toda la información relativa al presente proceso de selección será publicada en el siguiente link: <https://www.itaú.co/personal/seguros/licitaciones>

Cualquier inquietud sobre la presente comunicación y la información aquí incluida podrá dirigirse a los siguientes correos electrónicos: [Jairo.Rivera@itau.co](mailto:Jairo.Rivera@itau.co); [Ciro.Naranjo@itau.co](mailto:Ciro.Naranjo@itau.co); [Magda.Mejia@itau.co](mailto:Magda.Mejia@itau.co)